

2391
226



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 863-2010-A/MDP.

Pangoa, 16 de **SEP** del 2010



VISTO; El Acuerdo de Concejo N° 032-2010-CM/MDP, de la Sesión Extraordinaria del 15 de Setiembre del 2010; que aprueba la Licencia sin goce de haberes del Alcalde del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; por lo que ha sido aprobado la Licencia sin goce de haberes del Alcalde del distrito de Pangoa, a partir del 17 de setiembre al 01 de octubre del 2010;



Que, en el Art. 25°, inciso 2) de la referida Ley, indica que el ejercicio del cargo de alcalde o regidor se suspende por acuerdo de concejo, en el caso de Licencia autorizada por el concejo municipal, por un período máximo de 30 (treinta) días naturales;

Que, a efectos de establecer la continuidad de la gestión para desempeñar tanto las funciones políticas y administrativas inherentes a la Municipalidad, y en tanto dure la ausencia del Señor Alcalde y la Licencia del Primer Regidor; debe encargarse el Despacho de Alcaldía a un Regidor hábil del Concejo;

De conformidad a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, Art. 20°:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar el Despacho de Alcaldía al Sr. **RAUL LAIME MATAMOROS - Regidor de la Municipalidad Distrital de Pangoa**, a partir del 17 de Setiembre al 01 de Octubre del 2010; según la exposición del motivo.

Artículo Segundo.- Invocar al Regidor de la Municipalidad Distrital de Pangoa, su estrecha coordinación con el Gerente Municipal y cumplimiento de sus atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y RIC.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento a Gerencia Municipal, Sub Gerencias y Jefes de Unidad para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Municipalidad Distrital de Pangoa

Oscar Villazana Rojas
Lic. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE